

# HISTORIA DEL DERECHO INDIANO

## CUESTIONARIO

1. *Formación del Sistema Jurídico Indiano: Ius Commune:* Según Bartolo ¿Qué leyes deben regir en los nuevos territorios incorporados a un reino y por qué? Derecho castellano de la Edad Moderna ¿Cuál es el orden de prelación establecido por las Leyes de Toro (1505) para la aplicación de los distintos cuerpos legales y qué señala acerca de su interpretación? La *Pragmática de promulgación de la Nueva Recopilación* (1567) ¿Qué problemas y dificultades describe en general? ¿Y en la aplicación e interpretación de las leyes? ¿Cómo se propone solucionarlos?

¿Qué orden de aplicación y prelación de los elementos del S.J.I. establecen las Leyes 2, 39 y 40 del Libro I Título II de la Recopilación de Indias?

¿Qué razonamientos comunes se advierten en los comentarios de Vasco de Quiroga, Gaspar de Villarroel y Juan de Solórzano Pereira?

¿Qué establecieron las Leyes 4 y 1 del Libro I Título II de la Recopilación de Indias y la Real Cédula de Felipe II del 21.9.1580 acerca de los usos y costumbres de los indios y de sus derechos? ¿Siguieron siendo válidas las leyes y costumbres indígenas? ¿Con qué limitación? ¿Por qué? ¿Tuvieron los indios un derecho privilegiado?

¿Cómo debía procederse en los casos de pleitos entre indios según la Ordenanza 75 para Audiencia de Buenos Aires, extraída de las Leyes Nuevas (1542)?

¿Cómo debían aplicarse las normas de Derecho Canónico de acuerdo a la Pragmática de Carlos III del 18/1/1762? ¿Cómo veía en su época (1808) el consejero Benito de la Mata Linares al Derecho Indiano?

2. *Monarquía castellano-indiana. Constitución del Reino de Castilla.*

¿Para qué se hicieron las partidas? ¿En qué fundamentaba el rey su poder para legislar? ¿Qué poderes tenía el Rey (Emperador) y qué límites tenían esos poderes? ¿Quiénes eran los reyes en sus reinos y qué opinaban los santos al respecto? ¿Cómo debían comportarse los súbditos con sus reyes?

3. *Constitución de los Reinos de Indias* ¿Por qué, y a pedido de quien, manda dar el Emperador Don Carlos la carta-provisión (pragmática) del 9 de julio de 1520? ¿Qué validez tiene en el Sistema Jurídico castellano-indiano? ¿Que se establece en ella?

*Condición de las Indias.* ¿Qué carácter les da el emperador don Carlos a sus dominios de Indias en la Real Cédula dada en Bruselas, el 16 de enero de 1556, en oportunidad de abdicar al trono en favor de su hijo don Felipe?

De acuerdo a Ricardo Zorraquín Becú, en "*La condición política de las Indias*" ¿Qué grado de autonomía tenía América en la Corona de Castilla? ¿Qué papel cumplía el Consejo de Indias? ¿Podían los reyes separar las Indias de Castilla?

4. *Organización Política. Separación de funciones.* ¿Qué diferencia hay entre separación de funciones y de poderes? ¿Cuáles son unas y otros? ¿Por qué se adoptó el sistema de separación de funciones? ¿Se confundían las funciones aunque las ejerciera el mismo órgano? ¿Cómo estaban distribuidas las funciones de gobierno y de justicia?

*Cabildos.* Según el texto de Ricardo Zorraquín Becú, la colonización española ¿Fue urbana o rural? ¿Qué características adquirió el cabildo en América? ¿En que se diferenció del peninsular? ¿Qué sectores sociales lo integraron? ¿Quiénes dispuso el Emperador, podían ser elegidos miembros del Cabildo? ¿Qué costumbre general, según el virrey del Perú, se seguía en todas las ciudades para la elección de los miembros del

## HISTORIA DEL DERECHO INDIANO

Cabildo? ¿Qué peticiona a la Audiencia de Charcas el vecino de Talavera de la Reina en 1591?

### 5. *Derecho Internacional Público.*

*Justos títulos* ¿Qué títulos de dominación no eran legítimos según Vitoria? ¿Por qué? ¿Había títulos legítimos? ¿Cuáles eran? ¿En qué principios se basaban?  
Tratados

### 6. *Derecho Civil. Estado de las Personas.*

*Condición jurídica de los Indígenas:* ¿Cómo consideraba la reina Isabel a los nativos de las Indias? ¿Qué dispuso la R.C. de los Reyes Católicos a Pedro de Torres del 20/6/1500 respecto de ellos? ¿Qué dispuso la reina Isabel en la cláusula testamentaria del 23/11/1504? ¿Cómo debía ser el trato dado a los indios según la instrucción del rey Fernando a Diego Colón, gobernador de La Española? ¿Qué denuncia Fray Antonio de Montesinos en su sermón del cuatro domingo de adviento de 1511? ¿Qué dispuso en el Libro VI, Título II, Ley 1ª de la Recopilación de 1680 y quién lo había dispuesto originalmente y cuándo? ¿Era lícito apoderarse de los bienes, la propiedad y el dominio de los indios para el Papa Paulo III en la *Bula Sublimis Deus*, del 2/6/1537? ¿Era la infidelidad para Fray Francisco de Vitoria, un impedimento para ejercer el dominio? ¿Cómo eran considerados los indios según Juan de Solórzano Pereira en la Política Indiana y por qué? ¿Tuvieron los indios un derecho privilegiado?

*Condición jurídica de los Esclavos:* ¿Qué Derecho Humano esencial consideraba el ítem 22 de las Leyes Nuevas de 1542? ¿Qué obligaciones impuso la Real Cédula del 31/5/1789 a los dueños de esclavos?

### 7. *Derecho Civil en Indias: Matrimonios.*

*Siete Partidas* ¿Como era un matrimonio lícito? ¿Cuál era su requisito esencial? ¿Valían los matrimonios secretos? ¿Y los clandestinos, o los que se hacían por sorpresa? ¿Qué eran la dote y las arras? ¿Qué sucedía si no se verificaba el matrimonio? ¿Podían los cónyuges hacerse donaciones? ¿Qué efecto tenían si se las hacían? ¿Qué facultades tenía el marido sobre la dote?

*Concilio de Trento* ¿Qué formalidades introduce? ¿Qué se instituye en el 2º párrafo?

*Matrimonio de Indígenas* ¿Qué requisito del matrimonio refuerza la disposición de los reyes Fernando V y doña Juana Balbuena el 19 de octubre de 1514 y Valladolid el 5 de febrero 1515? ¿Qué prohíbe la disposición de Felipe II en Tomar a 17 de abril de 1581? ¿Qué regulan las disposiciones del Emperador don Carlos y la Emperatriz Gobernadora en Madrid, del 13 de julio de 1530? ¿Qué conductas de los indígenas regulan las disposiciones don Felipe IV en Madrid, 29 de septiembre de 1628?

*Matrimonio en Indias* ¿Tenían los funcionarios indianos libertad para casarse?

### 8. *Derecho Civil en Indias: Propiedad de la Tierra.*

¿Qué se dispone en la Ordenanza de Poblaciones y Nuevos Descubrimientos de 1573? ¿Qué era la cláusula “sin perjuicio de naturales” y qué significancia tuvo en la práctica? ¿Se aplicó o fue solo letra muerta de la ley?

## HISTORIA DEL DERECHO INDIANO

### 9. *Derecho Civil en Indias: Sucesiones.*

Compare el orden sucesorio del Fuero Juzgo con el nuestro.

¿Qué derecho tenía la mujer? ¿Qué clases de testamento legislaban las Partidas?

¿Quién debía hacer la institución de heredero? ¿Por qué?

¿Cuándo, por qué y para qué se creó el juzgado de bienes de difuntos? ¿A quién debía designarse? ¿Quién y cuándo debía designarlo? ¿Cuál era su función?

### 10. *Derecho Civil en Indias: Testamentos en las Partidas y Doctrina castellano-indiana.*

¿Qué cuidados debían tener los testadores para nombrar albaceas? ¿Por qué? ¿Qué importancia tenía el testamento desde el punto de vista religioso? ¿Cómo era el testamento por poder?

### 11. *Derecho Civil en Indias: Testamentos en las Leyes de Indias.*

Explicar en propias palabras, qué denuncia y por qué motivo sanciona el Rey la Ley Primera del Título XXXII del Juzgado de bienes de difuntos, del Libro 2º de la R.L.I? Realizar una valoración y opinión personal sobre el asunto.

¿Qué clase de norma o materia del derecho es la Ley 43, Título XXXII, del Libro 2º de la R.L.I. y sobre qué trata?

### 12. *Derecho Comercial Sociedad. Letra de cambio.*

¿Cómo era la organización de las compañías de comercio y navegación? ¿Estas compañías tenían algún plazo? ¿Cuál era el procedimiento a su término? ¿Podían abandonar la sociedad? ¿Con qué seguridad contaba la navegación? ¿Cómo se denominaría una compañía de estas características en la actualidad?

Compare el régimen castellano-indiano de la letra de cambio con el nuestro.

### 13. *Derecho marítimo. Instituciones. Descubrimientos y poblaciones.*

¿Cuál era el principal requisito para navegar y descubrir por el (Mar Occéano) Océano Atlántico? ¿Qué consecuencias acarrearía el no cumplir ese requisito? ¿En dónde se podía y en dónde no, hacer nuevas poblaciones? ¿Quiénes estaban autorizados a otorgar licencias para nuevos descubrimientos y bajo qué condición? ¿Qué estaba permitido en lo ya descubierto y qué debía guardarse? ¿Qué instrucción se debía seguir en los descubrimientos por mar?

### 14. *Derecho marítimo. Órganos. Institutos.*

*Casa de Contratación* ¿Qué órgano fundan en 1503 los Reyes Católicos, en dónde y para qué? ¿Cuál fue su primer asiento?

*Seguros.* ¿Qué seguros y pólizas son inválidos? ¿Qué sucede si se incumple esta normativa? ¿Qué limitación se impone a los seguros marítimos? ¿Con qué objeto?

*Presas* ¿Qué son las presas? ¿Cómo es su régimen? ¿A quién pertenecen? ¿Qué debe hacerse con ellas cuando son recobradas?

### 15. *Derecho marítimo. Delitos y Jurisdicción. Corsarios y Piratería. Motín.*

¿Qué son los corsarios y en qué se diferencian de los piratas? ¿Qué tratamiento se le da a cada uno? ¿Qué medidas se toman para combatirlos?

*Delitos.* ¿Qué es un motín? ¿Cómo se sofoca?

## HISTORIA DEL DERECHO INDIANO

*Jurisdicción.* ¿A quién compete juzgar a la gente de mar y sus flotas? ¿A qué justicias les está vedado?

16. *Administración pública indiana. Visita.* ¿Cuál era su objeto? ¿Qué características tenían los visitadores? ¿Qué importancia les daba el rey? ¿Adolecía de defectos la institución? *Residencia.* ¿Cómo se presentaban los jueces residenciadores al llegar a destino? ¿Convocaban a los agraviados? ¿Había algún plazo para reclamar? ¿En qué forma y lugar se publicaba? ¿Qué esperaban saber de los testigos? ¿Había algún plazo para reclamar? ¿Cuál era la forma de publicación? Comparar los interrogatorios a los testigos de la “residencia” de Asunción del Paraguay en 1681 y Buenos Aires en 1806 ¿En qué difieren y en qué se asemejan?

17. *Administración de justicia indiana. Organización.*

1. ¿Qué mandaron el emperador y el príncipe gobernador en Valladolid, el 18 de diciembre de 1553, y para qué?
2. ¿Se asemejan las disposiciones reglamentarias de horario de trabajo de las audiencias a los tribunales de la actualidad? ¿En qué? ¿En cuántas oportunidades se reiteraron estas disposiciones?
3. ¿Qué limitación se aplicó y qué obligación se impuso el 22 julio de 1595 a los virreyes en función de la administración de justicia?
4. ¿Con qué función inviste el gobernador José de Herrera y Sotomayor a su teniente general en 1687 y qué atribuciones le otorga?

18. *Administración de justicia indiana. Audiencia.* Según texto de Alfonso García Gallo. ¿Qué funciones desempeña y qué carácter toma desde los primeros momentos? ¿Qué es la Audiencia ante todo, dentro del esquema conceptual indiano y cómo se la entiende y a qué está encaminada? ¿Qué explica la concepción amplia de la Audiencia y qué es necesario distinguir cuando se trata de este órgano? ¿Qué contribuye a dar a la Audiencia la apariencia de ser un órgano de gobierno tanto como un tribunal de justicia? ¿Por la actuación de quién se agotan en su ámbito las competencias y decisiones en todas las Audiencias? ¿Para ante quién son siempre y exclusivamente las únicas apelaciones o súplicas de estas Audiencias que se prevén en cualquiera de sus Ordenanzas? ¿De quién depende la Audiencia y a quién representa? ¿A quién está sujeta la audiencia y obedece siempre, y en qué materias estaba subordinada y en cuáles no?

19. *Administración de justicia indiana aplicable al indígena.*

1. ¿Quiénes eran los destinatarios de las instrucciones y advertencias que dejó el Virrey Marín Enríquez a su sucesor en el cargo, Lorenzo Suárez de Mendoza, Conde de la Coruña? ¿En qué se los beneficiaba y de qué manera? ¿Cómo entendía esa misión el funcionario saliente?
2. ¿Cómo describe el Virrey Don Francisco de Toledo a los indígenas en relación a la administración de justicia? ¿Cómo se comportaban frente a ella y con qué consecuencias?
3. ¿Cómo se establece en las Ordenanzas de la Audiencia de Buenos Aires de 1787 que debían ser los pleitos entre indígenas?

20. *Administración de justicia indiana. Fueros personales.* ¿Cuál era el fundamento? ¿En qué consistía el fuero militar? ¿Qué importancia le daban los milicianos? ¿Qué amplitud tenía el fuero mercantil? ¿Qué crítica posterior se hizo a ese sistema?

## HISTORIA DEL DERECHO INDIANO

21. *Derecho penal castellano-indiano. Siete Partidas.* ¿Por qué razones los jueces imponen penas a los hombres, según el Prólogo y la Ley 1ª de la Séptima Partida? ¿Qué es la pena, según la Ley 1ª, cómo debe aplicarse? ¿En qué se asemeja al sistema actual? ¿Con qué instituto del derecho penal actual se relaciona la ley 2ª del Título XXXI? ¿Cuántas clases de penas estaban previstas por la ley 4ª? ¿Cuáles se encontraban expresamente prohibidas por la ley 6ª? ¿Por qué razón se prohibía algunas de ellas? ¿Cuál era el criterio de mensuración de la pena previsto en la ley 8ª y cuáles son los grados de responsabilidad? ¿Cuáles de estas penas subsisten y cómo se denominan, o a cuáles se asemejan, en la actualidad?

22. *Derecho penal castellano-indiano. Pena de muerte.* ¿Cuál era el fundamento de la desigualdad penal y cómo se manifestaba? ¿Cuál fue la condición de los indios y de los negros?

*Derecho penal indiano.* ¿Qué significó la publicización del Derecho penal? ¿Desapareció la participación privada? ¿Qué características tenía el proceso inquisitivo? ¿Qué fin tenía la tortura? ¿Estaba regulada su aplicación?

*Pena de cárcel* ¿Cuál era la función de la cárcel castellano-indiana? ¿Qué especies de cárcel custodia distinguía Tomás Cerdán de la Tallada? ¿Cómo debía ser guardada esa medida cautelar? ¿Qué obligaciones pesaban sobre los carceleros de la cárcel castellano-indiana?

23. *Instituciones de clemencia.* ¿Qué función cumplieron? ¿Qué es perdón y cuántas maneras de él hay, según la Partida 7ª, título XXII, ley 1ª? ¿A qué instituto jurídico actual se asemeja el mecanismo o procedimiento previsto en la Partida 7ª, título 1, ley 22? ¿Cuál era el efecto del indulto concedido por Carlos III en 1760? ¿A qué se llamaba “lugar inmune” y qué efectos producía? ¿Qué función cumplieron las instituciones de clemencia?

24. *Derecho del Trabajo Indiano. Normas generales. Indígenas.*

*Leyes de Indias* ¿cuántas horas de trabajo consagra para los obreros en el Capítulo 2 de la instrucción de 1593? ¿Qué se buscaba con las medidas dispuestas en el Capítulo 7 de la misma instrucción? ¿Qué pretendía remediar la provisión pregonada en el Cuzco el 7 de noviembre de 1553?

*Trabajo indígena* ¿Cómo debía ser el jornal de los indios según dispuso el emperador don Carlos en Valladolid el 22 de febrero de 1545 y en qué caso y cómo se aplicaba la excepción? ¿Cómo dispuso el rey don Felipe III el 6 de mayo de 1609 y 10 de octubre de 1618 debía pagarse el jornal de los indios, y de qué forma no debía hacerse, y con qué consecuencias y sanciones? ¿Qué privilegios dispuso el rey don Felipe III, el 6 de mayo de 1609, en el capítulo 30, debía tener el indio a cargo del cuidado del ganado? ¿Qué plazo, y por qué, estableció el rey don Felipe III, 10 de octubre de 1618?

25. *Encomienda, mita y yanaconas* ¿Qué es una encomienda para Fray Pedro de Aguado, en qué consiste y quién las concede? ¿Qué se entiende por tributo? ¿Cómo era el sistema anterior y cómo se denominaba? Según el Padre Diego de Torres S.J. ¿De qué defectos adolecía el servicio personal y cuáles eran sus remedios? ¿Qué opinaba el Virrey José Antonio Manso de Velasco, Conde de Superunda sobre las cuestiones anteriores? ¿Y sobre lo mismo el Virrey Amat y Juniet?

## HISTORIA DEL DERECHO INDIANO

*Las Ordenanzas de Alfaro* ¿Qué se dispuso en la ley 1ª respecto de las encomiendas? ¿Cómo debía ser el trabajo, según la ley 3ª? ¿Qué fin perseguía la ley 5ª?

26. *Leyes de Indias* ¿Cómo debía ser el salario de los indios y con qué debía pagárseles? ¿Tenían plazo de vencimiento las contrataciones laborales de los indígenas? ¿Qué debían señalar los virreyes, presidentes, o gobernadores sobre el trabajo de los indios? *Misiones jesuíticas.* ¿Es la nobleza en los indios causal de eximición del trabajo? ¿Quiénes entre los indígenas se hallaban exentos de trabajar en las chacras de comunidad? ¿Qué clases de oficios desarrollaban los indígenas? ¿Cómo era el temperamento y la predisposición de ellos para el trabajo de los oficios y del propio sustento? ¿Qué sembraban, cultivaban y criaban? ¿Cuál era el trabajo de las mujeres? ¿Cómo se desempeñaban los indios en la crianza de los animales?

27. *Deber de Trabajar en la monarquía hispánica.* Texto del Padre Benito Jerónimo Feijóo y Montenegro ¿Qué clase de hombres son para el Padre perniciosos en la ciudad, y fructíferos fuera de ellas? ¿Qué conducta no se debía consentir en el Reino? ¿Qué se lograría dando ocupación a todos los súbditos? ¿Con qué delito penal se relaciona la pesquisa que propone el Padre Feijóo en el párrafo tercero? ¿Qué piensa el padre de la nobleza?

28. *El trabajo esclavo.* ¿Por qué causas se impedía la libertad de los esclavos? ¿Cuáles son las obligaciones de sus dueños y cuál es el límite? ¿En qué forma se controlaba su cumplimiento? ¿Quién debía fijar la cantidad y calidad de aprovisionamiento que se les debe suministrar y a quién deben asemejarse? ¿Cuáles debían ser sus principales ocupaciones y cómo era su rutina de trabajo? ¿Cómo debía ser su habitat? ¿Y la asistencia sanitaria?

29. *El gremio en el período hispánico.* ¿Conviene honrar a los artesanos? ¿Cómo y en qué forma? ¿Qué debían vigilar los maestros mayores del gremio de zapateros de Buenos Aires? ¿Cuándo y para qué debía hacerse la revista o visita de las tiendas? ¿A quién correspondía nombrar los maestros mayores? ¿Cuántos y cómo debían ser estos? ¿Qué oficios son honestos y honrados para el rey Carlos III?